

**Departamento de Contratación**

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32

email: admon.compras@ayuncordoba.eswww.contrataciondelestado.es**EXPEDIENTE 157/2023**

Sesión: LESSP_091

INFORME PROPUESTA – APERTURA DEL SOBRE ÚNICO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS REDUCIDOS O SUPERSIMPLIFICADOS, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 159.6 LCSP

Convocada la sesión arriba referenciada en relación al expediente 157/2023 para la contratación relativa a la “OBRA DE ADAPTACIÓN DEL CT N.º 73227 DE CABALLERIZAS REALES A 630 KVA E INSTALACIÓN DE ENLACE PARA EL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANO”, se procede en primer lugar a asumir el informe remitido por el servicio gestor, y suscrito por la arquitecta de la Gerencia Municipal de Urbanismo Dña. Carmen Chacón Guerrero (CSV cd428dec9e53dc294ba9ecd6cb182f74c31a58ee) relativo a la justificación de la baja anormal detectada por la Unidad Técnica de Asistencia (CSV 9ad5197404b64b4a5b19107c806d4c83c0412ba9), en concreto la oferta presentada por la entidad INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN ,S. L. La baja no se puede considerar justificada a juicio del informe anteriormente mencionado, que concluye que:

“Por todo lo expuesto, se considera e informa que la documentación aportada como aclaración emitida por la entidad INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN SL, sobre el bajo nivel de precios de la oferta presentada por esta entidad en el procedimiento de licitación “OBRA DE ADAPTACIÓN DEL CT N°73227 DE CABALLERIZAS REALES A 630 KVA E INSTALACIÓN DE ENLACE PARA EL ALCÁZAR DE LOS REYES CRITIANOS”, NO JUSTIFICA EL BAJO NIVEL DE PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA”

Por tanto este licitador debe ser excluido del proceso de licitación.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4. d de la LCSP, se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, de conformidad con los criterios recogidos en la cláusula doce del PCAP, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**FIRMANTE**

MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

ea847dc56494a4ea0b033ea01f061176b00edf57

NIF/CIF

****212**

FECHA Y HORA

03/09/2024 12:20:29 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

LICITADOR	NIF/CIF	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 80 puntos)	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA				PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN GARANTÍA	TOTAL
			1 año	2 años	3 años	4 años			
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI,SL	B14569289	61.187,00 €				X	80,00	20	100,00
INSTALACIONES CAICO,SL	B14491260	71.031,58 €				X	68,91	20	88,91
ATELCON-ALANCOIN,SL	B91942219	75.000,00 €				X	65,27	20	85,27
VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES, OBRAS Y SERVICIOS,SA	A41091927	68.274,00 €		X			71,70	10	81,70
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA,SL	B14759070	76.590,23 €		X			63,91	10	73,91

No siendo preceptiva la exigencia de garantía y estando exentos los licitadores de acreditar su solvencia económica o financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, procede proponer como adjudicatarios de este contrato a la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI,SL al haber obtenido la mejor puntuación.

Consta en el expediente la acreditación de los siguientes extremos:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- Las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.
- Fiscalización previa de la autorización del gasto.

Hash: 9c62a4323082e3ab3c4d8e35362c5e48f6c49610bb754eb38b2721acbf6dd1dc1b21fa729b1d9c36c24b3b5f6255b5be7194bf1f5e936e3c664d63872680d6 | P.ÁG. 2 DE 7





Departamento de Contratación

Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

EXPEDIENTE 157/2023

Sesión: LESSP_091

- Resolución del Órgano de contratación autorizando el gasto, aprobando el Pliego y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Informe técnico de la la unidad técnica de asistencia para los procedimientos abiertos simplificados reducidos o supersimplificados previstos en el artículo 159.6 LCSP, creada por acuerdo de la JGL n.º 1421/22 de 12 de diciembre, suficientemente motivado, proponiendo al adjudicatario.
- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 12 y en la 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y que, junto con la procedencia o no de estar sujeto a Recurso Especial en materia de Contratación, se concreta en anexo adjunto.

Y siendo el Teniente Alcalde Delegado de Contratación el órgano competente para la adjudicación del contrato, según el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 602/2023, de fecha 26 de junio de 2023, se propone que por el mismo se dicte el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Excluir de la licitación relativa a la “*OBRA DE ADAPTACIÓN DEL CT N.º 73227 DE CABALLERIZAS REALES A 630 KVA E INSTALACIÓN DE ENLACE PARA EL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANO*”, al licitador INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN ,S. L, con CIF B14429955 al no considerarse justificada la baja anormal detectada en su oferta, de acuerdo con el informe técnico emitido (CSV cd428dec9e53dc294ba9ecd6cb182f74c31a58ee).

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la “*OBRA DE ADAPTACIÓN DEL CT N.º 73227 DE CABALLERIZAS REALES A 630 KVA E INSTALACIÓN DE ENLACE PARA EL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANO*”, a la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI,SL con CIF B14569289, de conformidad con la oferta presentada:

- Oferta económica: 61.167,00 € más IVA
- Ampliación de plazo de garantía sobre el mínimo de un año: 4 años

TERCERO.- Disponer el gasto máximo por un importe de 61.167,00 euros más 12.849,27 en concepto del 21% del IVA, en total 74.036,27 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria Z C30 4321 62200 0 TURISMO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES – PROYECTO DE GASTO 2020 2 TURIS 432 1 PROYECTOS DELEGACIÓN TURISMO 2020, del presupuesto de gasto del ejercicio corriente 2024.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151, apartado primero de la LCSP.



FIRMANTE

MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

ea847dc56494a4ea0b033ea01f061176b00edf57

NIF/CIF

****212**

FECHA Y HORA

03/09/2024 12:20:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Departamento de Contratación

Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

EXPEDIENTE 157/2023

Sesión: LESSP_091

QUINTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del contratista de la resolución de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP.

SEXTO.- Proceder a la notificación de la presente resolución a la entidad excluida, a la adjudicataria, al Servicio Gestor y al resto de licitadores, así como al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y barrado del saldo sobrante.

Fdo: La Técnica de Administración General miembro de la Unidad Técnica de Asistencia.-

Hash: 9c62a4323082e3ab3c4d8e35362c5e48f6c49610bb754e038b2721acb16dd1dc1b21fa729b1d9c36cd4b3b5f6255b5be7194bf1f5e936e3c664d63872680d6 | P.ÁG. 4 DE 7



FIRMANTE

MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

ea847dc56494a4ea0b033ea01f061176b00edf57

NIF/CIF

****212**

FECHA Y HORA

03/09/2024 12:20:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Departamento de Contratación

Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

EXPEDIENTE 157/2023

Sesión: LESSP_091

ANEXO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Asunto: Documentación para la propuesta de adjudicación del contrato de la “OBRA DE ADAPTACIÓN DEL CT N.º 73227 DE CABALLERIZAS REALES A 630 KVA E INSTALACIÓN DE ENLACE PARA EL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANO”

En relación con el expediente de referencia, las entidades propuestas como adjudicatarias a cada uno de los lotes han presentado y/o autorizado para su obtención, en el plazo requerido, la documentación exigida en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, y que se concreta en la siguiente:

DOCUMENTOS	TIPO	AUTORIZA CONSULTA/COMPROBADO	REQUERIDO Y/O PRESENTADO
Acreditación de la identidad y/o representación	Firma electrónica con certificado electrónico de representante de persona jurídica		X
Escrituras	Constitución . Estatutos de la Sociedad		Consta ROLECE
	Modificación		
	Apoderamiento		
Bastanteo de Poder			No se requiere
Inscripción en Registro de licitadores	SI		X
Solvencia económica y financiera	EXENTO (art. 159.6 b LCSP)		
Solvencia técnica o profesional	EXENTO (art. 159.6 b LCSP)		
Clasificación	NO		

Hash: 9c62a4323082e3ab3c4dbe35362c5e48f6c49610bb754e6388b2721acbf6dd1dc1b21fa729b1d9c36c24b3b5f6255b5be7194bf1f5e936e3c664d63872680d6 | P.ÁG. 5 DE 7



FIRMANTE

MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

ea847dc56494a4ea0b033ea01f061176b00edf57

NIF/CIF

****212**

FECHA Y HORA

03/09/2024 12:20:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Departamento de Contratación

Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

EXPEDIENTE 157/2023

Sesión: LESSP_091

DOCUMENTOS	TIPO	AUTORIZA CONSULTA/COMPROBADO	REQUERIDO Y/O PRESENTADO
Habilitación	NO		
Declaración responsable de capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibición de contratar.	SI		ANEXO III
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social.	SI	X	
Carta de pago de la garantía definitiva.	NO REQUIERE (art. 159.6 f LCSP)		

CONCEPTO	IMPORTE	SUJETO REGULACIÓN ARMONIZADA (art. 20-22 Ley 9/17)	SUJETO RECURSO ESPECIAL MATERIA CONTRATACIÓN (art. 44.1 Ley 9/17)
Valor estimado contrato	79.409,26 €	NO	NO

Hash: 9c62a4323082e3ab3c4d8e35362c5e48f6c49610bb754ep38b2721acbf6dd1dc1b21fa729b1d9c36cd4b3b5f6255b5be7194bf1f5e936e3c664d63872680d6 | P.ÁG. 6 DE 7



FIRMANTE

MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

ea847dc56494a4ea0b033ea01f061176b00edf57

NIF/CIF

****212**

FECHA Y HORA

03/09/2024 12:20:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ea847dc56494a4ea0b033ea01f061176b00edf57

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9c62a4323082e3ab3c4dbe35362c5e48f6fc49610bb754eb38b22721acbf6dd1dc1b21fa729b1d9c36d24b3b5fe255b5be7194bf1f5e936e3c664d63872680d6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021871222

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/09/2024 12:20:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

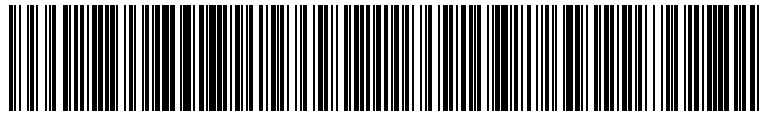
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ea847dc56494a4ea0b033ea01f061176b00edf57

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf